

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: EXENCIÓN O REBAJA DE ASEO DOMICILIARIO
MES DE JULIO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01587/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- El Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028
- 4.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio 01566 del 31 de julio 2026 que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo con el artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas, según decreto alcaldicio N° 3083 de fecha 26 de octubre 2017

DECRETO

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo del año 2026 -2027 de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL DE LA PROPIEDAD
Carlos Pozo Gálvez	Rosa Zúñiga 020	46-80
José Vilaza Silva	Emilio Cuevas 91	2-18
Gladys Díaz Rojas	Tobías Carrasco 015	113-6
Florinda Hormazábal Acevedo	Higuera, Las Nieves 069	118-5
Abraham Fredes Castañeda	Raquel Astorga 012	115-230
María Eugenia Rojas Galaz	Av Rancagua 44	16-19
Elsa Elena Figueroa Soto	Melania Pérez Cerrillos	60-19
Norma Bozo Pino	Isabel la Católica 239 Lo Miranda	295-24
Jocelyn Cabrera Soto	Doña Victoria 146	515-14
Ana Baeza Cerna	Isabel la Católica 241 Lo Miranda	295-23
Miguel Núñez Escobedo	Los Laureles 133	160-6
Macarena Fierro Contreras	Los Ñires 205 # 225	26-45
Fermín Cornejo Guaico	Francisco Pérez 091	111-97
Manuel Rojas Figueroa	Melania Pérez Cerrillos	60-16
Adela Zamorano Zurita	Av Errazuriz 12	19-1
Juan Maya Miranda	Cachapoal 01 Cerrillos	51-26
Oscar Aguilar Gutiérrez	Pedro Miranda 012	122-41

2.-Apruébese la rebaja del 50% cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de dos años 2026-2027, de acuerdo con lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas

NOMBRE	DIRECCION	NUMERO DE ROL DE LA PROPIEDAD
Raúl Gallegos Sánchez	Central 094 Villa Los Lagos	210-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ordenanza	Digital	Ver		

JPU/MPL/FAC/FAAR/ASM

DISTRIBUCIÓN:

WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22053871&hash=427e3>